



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT REALIZARÁ EL FORO “MUJERES RADIALISTAS”.

1. El lunes 06 de marzo de 2023, el IFT emitió el comunicado 022/2023. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado22ift_3.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **Día Internacional de la Mujer** el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) realiza el foro “**Mujeres Radialistas**”, un espacio en el que mujeres que colaboran en las radios comunitarias e indígenas compartirán sus experiencias, conocimientos y reflexiones sobre la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en todos los aspectos de los proyectos radiofónicos, así como generar y promover los contenidos con perspectiva de género que contribuyan a eliminar barreras socio culturales que han mermado su intervención en estos medios de comunicación.

La generación de este tipo de espacios de análisis responden al compromiso del IFT con la **igualdad de género y de suma de esfuerzos para reducir las barreras que enfrentan mujeres y niñas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión**, lo cual se inscribe también en el marco del **Plan Integral de Igualdad de Género “Expertas que Transforman”**, a través del cual este órgano regulador ha implementado acciones transversales para potenciar el papel de las mujeres y de esta forma reducir la brecha de género.

El foro se podrá seguir vía remota a través de la página web del Instituto: <https://www.ift.org.mx/> o de forma presencial a partir de las 10:00 hrs., en el Auditorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, 03720.

Agradeceremos confirmar su asistencia al correo electrónico prensa@ift.org.mx

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.